

Ficha de Visionado de Vídeo

Datos generales e imagen del vídeo	Reseña	Problema(s) que aborda	¿Dónde aplicarías este conocimiento?
<p>https://youtu.be/0dtszR-0T10?si=gP-_rmkh4FQWNQy</p>  <p>Publicado el 16 de enero de 2023</p>	<p>Las fuentes son los medios que generan las normas jurídicas y estas son la constitución nacional, los tratados internacionales, las leyes, reglamentos y acuerdos interjurisdiccionales. El artículo 31 establece que estos son la ley suprema de la nación y la constitución como medio generador de normas jurídicas. De igual manera los tratados internacionales tienen jerarquías superiores a las leyes y estas deben ajustarse al contenido de los tratados, las leyes como fuente son preceptos comunes y es obligatoria, general, justa y auténtica y tiene un alcance de todo el territorio de la república. Los reglamentos son las disposiciones que dicta el poder ejecutivo de la nación y regula la ejecución de las leyes entre otras cosas y finalmente los acuerdos interjurisdiccionales que regulan la distribución de los recursos.</p>	<p>Nos explica de qué manera se fundamentan y nacen las normas las cuales ayudan a la regulación y creación de los tributos para que así se lleve a cabo su aplicación.</p>	<p>Puedo estructurar mi aprendizaje jerarquizando las fuentes como la Constitución, las leyes, reglamentos, jurisprudencia, etc., por lo que facilita entender qué norma tiene mayor peso y cómo se aplican en la realidad. Igualmente permite anticiparme a lo que enfrentaré en el ámbito laboral en la contaduría al saber que el cumplimiento de impuestos depende directamente de estas fuentes.</p>